

CIRCULAR No. 026-DGAC-2022

HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de junio de 2022

**SEÑORES (AS): CÓNSULES GENERALES, CONSULES, ENCARGADOS DE
CONSULADO, EUA**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a su stop o inventarios disponibles de libretas para pasaportes electrónico, en cada una de sus centros de producción.

Al respecto, se instruye basándose al volumen de atención de solicitudes de pasaporte en sus oficinas consulares, remitir a esta Oficina de Supervisión Consular con un periodo de anticipación de dos (2) semanas, los requerimientos de libretas para abastecimiento de sus inventarios.

Lo anterior, para realizar las gestiones correspondientes ante el Instituto Nacional de Migración, quien aprueba la solicitud y Banco Central de Honduras que remite las libretas vía courier.

Es importante, que realicen sus solicitudes en el tiempo indicado, para manejar la continuidad de una oportuna atención a las solicitudes de pasaportes, realizadas por nuestros compatriotas en el exterior.

Distinguida consideración,


Ricardo Antonio Hernández Escobar

Subdirector en la Oficina de Supervisión Consular en la
Dirección General de Asuntos Consulares

Bulevar Kuwait, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras.
Tel.: (504) 2236-0200/0300

Cc: Archivo